



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), ante mi, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho-dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468) compareció personalmente, **BEYMAN PORTILLA QUIROZ**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado, portador del pasaporte número AW DOS DOS UNO OCHO UNO CINCO (AW221815), residente en el Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, provincia de Chiriquí, representante legal de la empresa KEVIVA S.A., empresa inscrita en Folio Mercantil número uno cinco cinco seis nueve seis uno ocho tres (155696183), con oficinas en David, calle F SUR, diagonal al Ministerio de Obras Públicas, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

"Yo **Beyman Portilla Quiroz**, ciudadano extranjero de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, casado, con pasaporte N° AW221815, residente en el Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, provincia de Chiriquí, representante legal de la empresa KEVIVA S.A., empresa inscrita en Folio Mercantil N° 155696183, con oficinas en David, calle F SUR, diagonal al Ministerio de Obras Públicas, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, con teléfono 65951139, correo electrónico beyportilla@gmail.com; como promotor del proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL FOOD TRUCK** a desarrollar dentro de la finca la Finca con el folio Real N° 41022, ubicada en el Corregimiento de David, Distrito de David; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del de julio de 1998."-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----



1 Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil
2 veintiuno (2021).-----

5 *Beyman Portillo*
6 BEYMAN PORTILLA QUIROZ
7 PAS. # AW221815



10 La Suscrita **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de
11 Chiriquí, con cedulada 4-728-2468, **CERTIFICA**:- Que ante mí, compareció **BEYMAN PORTILLA QUIROZ**,
12 **portador del pasaporte número AW DOS DOS UNO OCHO UNO CINCO (AW221815)**, quien rindió y
13 firmó la presente declaración jurada, en presencia de los testigos que suscriben, **LOURDES IBETH**
14 **MURGAS SANCHEZ y MAYRA ESTHER CABALLERO AGUILAR**, mujeres, mayores de edad, panameñas,
15 casadas, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los números CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-
212-703) (Y) UNO-VEINTIOCHO-DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1-28-288), respectivamente, de lo cual doy fe.
16 David, 12 de mayo de 2021.-----

17 *[Signature]*

18 *[Signature]*

19 *[Signature]*
20 *Lidia Glendy Castillo de Osigian*
21 Notaria Pública Tercera

